



Resolución Directoral No. 018 -89-AGN/OA

Lima 20 FEB. 1989

Visto el informe N° 025-89-AGN-AP-ACB, del Equipo de Asistencia, Control y Bienestar Social;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora Sra Lourdes - Hortencia Rita PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ DE INFANTAS, STB, del Archivo Departamental de Arequipa, ha totalizado veintitres (23) días de licencia por enfermedad;

Que, con R.D.N° 010-88-AGN/OA de fecha 12 de febrero de 1988, se concedió en vía de regularización diecinueve (19) días de licencia por enfermedad, comprendidos entre el 04 al 22 de enero de 1988;

Que asimismo con certificado médico de Hospitalización del IPSS- Hospital Regional N° 1 - Arequipa - el médico tratante opina que es procedente concederle a la mencionada servidora cuatro (04) días de D.M. del 28/11 al 01/12/88.

Que sumados a los diecinueve días ya concedidos TOTALIZA VEINTITRES (23) días de licencia por enfermedad.

De conformidad con los Arts: 23° del D.L. 22482, 71° del D.S. 08-80-TR, D.S. 029-84-PCM.

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal del AGN,

SE RESUELVE:

TOTALIZAR en vía de regularización a doña Lourdes Hortencia Rita PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ DE INFANTAS STB, del Archivo Departamental de Arequipa, VEINTITRES (23) días de licencia por enfermedad, de los cuales:

VEINTE (20) días (04 al 22 de enero, 28 de noviembre). Pagados íntegramente por el AGN.

TRES (03) días (29,20/11 y 01/12/88) que serán abonados por el IPSS de Arequipa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/APA/ACB  
019-89



ROSA CAMERE QUIROZ  
JEFA (e)  
Oficina de Administración